

Actualización de las medidas COVID-19 aplicables desde el 10 de febrero en la Comunidad de Madrid



El Gobierno de España ha publicado el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Las medidas establecidas en el presente Real Decreto serán de aplicación a todas las personas que se encuentren o circulen, así como a aquellas personas que sean titulares de cualquier actividad económica, empresarial o establecimiento de uso público o abierto al público ubicado en los ámbitos territoriales afectados.

Dichas medidas comprenden:

- **No será obligatorio el uso de la mascarilla** en espacios exteriores con distancia de seguridad.
- **Se mantiene la obligatoriedad de la mascarilla** en eventos multitudinarios que

tienen lugar en espacios al aire libre cuando los asistentes estén de pie o, si están sentados, cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas o grupos de convivientes.

- **Horarios legalmente autorizados** por los órganos competentes en instalaciones y centros deportivos.
- **Permitido aforo máximo** de la instalación deportiva para práctica deportiva.
- **Sin restricciones sobre el número de personas de un grupo** en la práctica deportiva.

Puedes consultar el documento completo a continuación.

Link to Original article: <https://www.circulodegestores.com/blog/actualizacion-de-las-medidas-covid-19-aplicables-desde-el-10-de-febrero-en-la-comunidad-de-madrid?elem=276648>